



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**TRIBUTACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
TERCERA CATEGORÍA QUE PROMUEVE LA
TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENTE
GESTIÓN DE LAS EMPRESAS HOTELERAS,
2016.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

NIRUSSKA HUAMÁN DIAZ

ASESOR:

DR. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

**AYACUCHO – PERÚ
2019**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**TRIBUTACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
TERCERA CATEGORÍA QUE PROMUEVE LA
TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENTE
GESTIÓN DE LAS EMPRESAS HOTELERAS,
2016.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

NIRUSSKA HUAMÁN DIAZ

ASESOR:

DR. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

**AYACUCHO – PERÚ
2019**

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgr. CPC. SIXTO SUSANO PRETEL ESLAVA
Presidente

Mgr. CPC. ANTONIO ROCHA SEGURA
Miembro

Mgr. CPC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA
Miembro

Dr. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO
Asesor

AGRADECIMIENTO

Dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Agradecer hoy y siempre a mis padres Santos y María por el esfuerzo realizado durante mi formación profesional.

De igual manera mi más sincero agradecimiento a mi asesor Dr. CPC. Fredy Rubén Llanccce Atao, que con sus consejos y sugerencias hicieron posible este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A todas las personas que luchan por lograr sus metas y deseos en la vida; pero no están solas, sino que dependen de aquella persona que se sacrifica por darnos todo en la vida, por apreciarnos y por querer siempre lo mejor para nosotros esa persona tan especial que todos queremos y tenemos en la vida, que son nuestros queridos padres, pues ellos son un bello retrato en nuestras vidas y debemos demostrarle con hechos que son nuestro esfuerzo.

A mis familiares en especial a mis padres por el apoyo incondicional, brindado durante mi formación profesional.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar la implicancia de las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría en el nivel de recaudación fiscal en la Región Ayacucho. “Es importante porque mejorar la recaudación fiscal para cumplir las metas que se traza el gobierno en beneficio de la población; en crear conciencia tributaria entre todos los ciudadanos, para que se formalicen y tributen de acuerdo a su capacidad económica, de esta manera el fisco obtenga más recaudación que será muy útil en beneficio de la población”. “La elusión fiscal es un acto lícito cuyo propósito es reducir el pago de los tributos que por ley le corresponden a un contribuyente”. La modalidad utilizada en la investigación fue de carácter cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental de caso, permitió identificar la relación causal de las variables Se obtuvo los siguientes resultados: De acuerdo a la tabla y grafico 1, el 93% consideran que están de acuerdo; pero se demuestra que todos los encuestados desean que se mejore los procesos de almacén y reparto en el sector interior. Con la finalidad de mejorar los Estados de Resultados, necesariamente se tiene que trazar metas y objetivos con el propósito de que en forma pormenorizada se realice una autoevaluación de cada uno de los pasos que se van dando para lograr un resultado favorable en el proceso.

Palabras claves: Renta, contribuyente, incumplimiento, evasión, transparencia.

ABSTRACT

The general objective of this research was to: Determine the implication of tax obligations against the informality of taxpayers of the third category income tax in the level of tax collection in the Ayacucho Region. It is important because it improves tax collection to meet the goals set by the government for the benefit of the population; in creating tax awareness among all citizens, so that they are formalized and taxed according to their economic capacity, in this way the treasury obtains more revenue that will be very useful for the benefit of the population. Tax avoidance is a licit act whose purpose is to reduce the payment of taxes that by law correspond to a taxpayer. The modality used in the research was qualitative, descriptive, bibliographic, documentary case, allowed to identify the causal relationship of the variables The following results were obtained: According to the table and graph 1, 93% consider that they agree ; but it is shown that all the respondents want to improve the warehouse and distribution processes in the interior sector. In order to improve the Results State, it is necessary to set goals and objectives in order to carry out a detailed self-evaluation of each of the steps that are taken to achieve a favorable outcome in the process. Keywords: Income, taxpayer, default, evasión, transparency.

CONTENIDO

| | |
|--|------|
| CARÁTULA..... | i |
| CONTRA CARÁTULA..... | ii |
| HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR | iii |
| AGRADECIMIENTO | iv |
| DEDICATORIA | v |
| RESUMEN | vi |
| ABSTRACT..... | vii |
| CONTENIDO | viii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 14 |
| II. REVISIÓN DE LITERATURA..... | 16 |
| 2.1 Antecedentes | 16 |
| 2.2.1 Internacionales..... | 16 |
| 2.2.2 Nacionales | 19 |
| 2.2.3 Regionales | 21 |
| 2.2.4 Locales..... | 24 |
| 2.2 Bases Teóricas..... | 27 |
| 2.3 Marco Conceptual | 42 |
| III. HIPOTESIS | 47 |
| IV. METODOLOGÍA..... | 48 |
| 4.1 Diseño de la investigación | 48 |
| 4.2 Población y Muestra..... | 48 |
| 4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores | 50 |
| 4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 52 |
| 4.5 Plan de análisis..... | 53 |
| 4.6 Matriz de consistencia..... | 54 |

| | |
|---------------------------------|----|
| 4.7 Principios éticos | 55 |
| V. RESULTADOS..... | 56 |
| 5.1 Resultados | 56 |
| 5.2 Análisis de resultados..... | 71 |
| VI. CONCLUSIONES..... | 74 |
| Aspectos Complementarios | 76 |
| Referencias bibliográficas..... | 76 |
| Anexos | 83 |
| Anexo 01 | 83 |
| Anexo 02 | 85 |
| Anexo 03 | 86 |

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1: ¿Considera usted, que la informalidad en los contribuyentes de renta de tercera categoría, al no pagar sus impuestos afecta la recaudación fiscal?..... | 56 |
| Tabla 2: ¿Usted como contribuyente la renta de tercera categoría emite boletas de venta y facturas por cada producto que vende? | 57 |
| Tabla 3: ¿Usted como contribuyente de renta de tercera categoría adquiere toda su mercadería con boletas de venta y facturas de su proveedor? | 58 |
| Tabla 4: ¿Está de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas hoteleras? | 59 |
| Tabla 5: ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas hoteleras?..... | 60 |
| Tabla 6: ¿Los procedimientos se cumplen por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho?..... | 62 |
| Tabla 7: ¿Se está cumpliendo en las empresas hoteleras las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta según las normas?..... | 63 |
| Tabla 8: ¿Considera usted que son coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas hoteleras?..... | 64 |
| Tabla 9: ¿Para usted los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas hoteleras?..... | 65 |

| | |
|--|----|
| Tabla 10: ¿Considera usted que el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyen a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas hoteleras? | 66 |
| Tabla 11: ¿La informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho?..... | 67 |
| Tabla 12: ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece? | 68 |
| Tabla 13: ¿Considera que la evasión tributaria afecta a la recaudación tributaria de nuestro país? | 69 |
| Tabla 14: ¿Está de acuerdo con el porcentaje que se paga del Impuesto a la Renta? 69 | |
| Tabla 15: ¿Sabe usted toda la recaudación realizada a que van destinadas? | 70 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1: ¿Considera usted, que la informalidad en los contribuyentes de renta de tercera categoría, al no pagar sus impuestos afecta la recaudación fiscal?..... | 57 |
| Gráfico 2: ¿Usted como contribuyente la renta de tercera categoría emite boletas de venta y facturas por cada producto que vende?..... | 58 |
| Gráfico 3: ¿Usted como contribuyente de renta de tercera categoría adquiere toda su mercadería con boletas de venta y facturas de su proveedor? | 59 |
| Gráfico 4: ¿Está de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas hoteleras? | 60 |
| Gráfico 5: ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas hoteleras?..... | 61 |
| Gráfico 6: ¿Los procedimientos se cumplen por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho?..... | 62 |
| Gráfico 7: ¿Se está cumpliendo en las empresas hoteleras de refinerías las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta según las normas? | 63 |
| Gráfico 8: ¿Considera usted que son coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas hoteleras?..... | 64 |
| Gráfico 9: ¿Para usted los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas hoteleras?..... | 65 |

| | |
|--|----|
| Gráfico 10: ¿Considera usted que el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyen a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas hoteleras? | 66 |
| Gráfico 11: ¿La informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho?..... | 67 |
| Gráfico 12: ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece? | 68 |
| Gráfico 13: ¿Considera que la evasión tributaria afecta a la recaudación tributaria de nuestro país? | 69 |
| Gráfico 14: ¿Está de acuerdo con el porcentaje que se paga del Impuesto a la Renta? | 70 |
| Gráfico 15: ¿Sabe usted toda la recaudación realizada a que van destinadas?..... | 71 |

I. INTRODUCCIÓN

La presente tesis “Tributación en el Régimen especial de tercera categoría que promueve la transparencia eficacia y eficiente Gestión de las Empresas Hoteleras” se llevó a cabo en base a un estudio sobre los problemas tributarios de los contribuyentes de rentas de tercera categoría, por el alto índice de informalidad que se puede notar en este tipo de renta, lo que ocasiona deficiencias en la recaudación de impuestos.

Es considerada un problema tanto económico como político, pues en ella confluyen aspectos referidos a ambos campos de actividad: por una parte están los efectos de la tributación sobre las actividades productivas, sobre el nivel de Gasto del Estado y el Equilibrio de sus presupuestos, y sobre la Distribución de la Riqueza; por otra parte están las formas de consenso o de decisión política que se utilizan para determinar la magnitud, estructura y tipo de los impuestos que se cobran (Eco Finanzas, 2015).

Por lo anteriormente mencionado, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿Cuál es la implicancia de las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría que afecta el nivel de Recaudación Fiscal y la optimización de la gestión en la Región Ayacucho?

Para corroborar se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar cuál es la implicancia de las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría en el nivel de recaudación fiscal en la Región Ayacucho.

Para lograr el objetivo general planteamos los siguientes objetivos específicos:

Identificar las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría que afectan el nivel de Recaudación Fiscal en la Región Ayacucho;

Establecer el procedimiento de la aplicación por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría;

Demostrar que la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho.

Demostrar que la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta la optimización de la gestión en la región de Ayacucho.

El tema elegido y estudiado denominado “Las obligaciones tributarias de los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría y su informalidad, afectan la recaudación fiscal y la optimización de la gestión en el ámbito de la región Ayacucho, 2014” “Es importante porque mejorar la recaudación fiscal para cumplir las metas que se traza el gobierno en beneficio de la población; en crear conciencia tributaria entre todos los ciudadanos, para que se formalicen y tributen de acuerdo a su capacidad económica, de esta manera el fisco obtenga más recaudación que será muy útil en beneficio de la población”.

“La formalización de los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría mejorará la Recaudación Fiscal en la Región de Ayacucho, el mismo que contribuirá a mejorar la calidad de vida del poblador de la Región de Ayacucho”.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

El tema de investigación denominado: “Tributación en el Régimen especial de tercera categoría que promueve la transparencia eficacia y eficiente Gestión de las Empresas Hoteleras, 2016”, hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en estudio.

2.2.1 Internacionales

Martínez (2017) en su tesis denominado “El Crecimiento Económico y La Recaudación Tributaria. Periodo 2015- 2016”. Tuvo como objetivo general: analizar la evolución del crecimiento económico en el Ecuador y de la recaudación tributaria en el período 2015-2016. La investigación realizada es descriptiva y para su desarrollo se utilizó el método inductivo deductivo, el análisis y síntesis y el lógico histórico, para ello acudimos a información documental cualitativa y cuantitativa, misma que se obtuvo de organismos oficiales como el Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas. Llegó a la conclusión siguiente: La recaudación tributaria se incrementó sostenida y significativamente desde 2007 a 2015. En 2016, la recaudación disminuyó en 565 millones de dólares, precisamente como efecto de la recesión económica. El crecimiento de la recaudación se debe a: las reformas tributarias, la eficiente gestión de la administración tributaria, el aumento de los contribuyentes, la estabilidad macroeconómica, entre otras. Para contrarrestar el efecto de los factores externos e internos en la recesión de la economía, el gobierno nacional, en marzo de 2015, resuelve aplicar una sobretasa arancelaria (salvaguardias)

de 5, 15, 25 y 45% a 2.963 subpartidas arancelarias. El objetivo básico fue regular las importaciones, precautelar la liquidez en la economía y reducir el desequilibrio en la balanza de pagos. Según fuentes oficiales la economía está en proceso de recuperación, lo cual se expresa en la recaudación, la misma que entre enero y mayo de 2017 creció en 10 % comparado con el mismo periodo de 2016.

Moreira (2014) en su tesis denominado “Determinación de la obligación tributaria en la Legislación Ecuatoriana en el año 2012”. Tuvo como objetivo general: Considerar a la Administración Tributaria o el Servicio de Rentas Internas SRI, como un ente eficiente que pueda incentivar al Sujeto Pasivo de la obligación tributaria a través de normas que permitan fomentar el pago de la Obligación impuesta con la determinación de la Obligación Tributaria, con el objeto de cumplir el pago del tributo para la obtención de los recursos económicos con los que el Estado solventa las ingentes y urgentes necesidades económicas. La metodología fue el Método Materialista Histórico- Método Inductivo- Método Descriptivo- Método Analítico. Llego a la conclusión siguiente: La Determinación de la Obligación Tributaria, constituye una de las facultades primordiales que debe cumplir exclusivamente el Estado, a través de la Administración Tributaria. Gracias a la determinación de la obligación tributaria, el Estado verifica, comprueba y, controla el cumplimiento de las normas impositivas que está obligado el sujeto pasivo; de ahí que la relación jurídica tributaria, no es más que el conjunto de derechos y obligaciones que surgen entre la Administración, los contribuyentes y responsables. Dentro de la

obligación tributaria, están los llamados sujetos de la obligación, sujeto activo y sujeto pasivo, ente acreedor del tributo y deudor del mismo, respectivamente. El Estado es el sujeto activo del tributo, que lo administra a través del Servicio de Rentas Internas, en el ámbito nacional; y los Municipios y Consejos Provinciales, en el ámbito seccional. Los sujetos pasivos son las personas naturales o jurídicas, que según la Ley, están obligadas al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o responsable.

Cazañas & Romero (2016) en su tesis denominado “Efecto de la recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo económico, periodo 2000 – 2015”. Tuvo como objetivo general: Analizar las incidencias que tiene el incremento de recaudación tributaria en el desarrollo económico del país. El estudio que se realizara será de tipo correlación-descriptivo. Llego a la conclusión siguiente: A través del análisis que se hizo de los ingresos del sector público no financiero, se pudo determinar que los ingresos tributarios son los que tienen mayor aportación durante los periodos 2000 – 2007 y 2008 - 2015 superando a los petroleros, a pesar del auge que existió dentro de este último. Dentro de los tributos encontramos que el Impuesto al Valor Agregado es el que tiene mayor peso, seguido por el Impuesto a la Renta y lo arancelarios. En lo que respecta a los indicadores sociales, existe un mejoramiento notable y en mayor medida durante el periodo 2008 – 2015 producto de las implementaciones de políticas fiscales orientadas al desarrollo del sector social del país. De esta manera el nivel de pobreza ha disminuido, al igual que el desempleo y el

analfabetismo, el nivel de escolaridad aumentó, la tasa de mortalidad disminuyó y el acceso a la salud aumentó. Los indicadores de medio ambiente analizados no tuvieron una evolución favorable, debido a que no se ha logrado sustituir las fuentes de energía no renovables, a pesar de la inversión que se ha realizado durante los últimos años. En lo que respecta a la desigualdad del país, se concluyó que la recaudación tributaria tuvo incidencias positivas en el coeficiente de Gini, a pesar de que esta relación fue mayor en el periodo 2008 – 2015 donde la tasa de crecimiento promedio de la recaudación fue inferior al periodo 2000 - 2007.

2.2.2 Nacionales

Chapa (2017) en su tesis denominado “El Impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinerías ubicadas en Talara, 2012 – 2015”. Tuvo como objetivo general evaluar cómo incide el impuesto a la renta de tercera categoría en la gestión de las empresas de construcción de refinerías en Talara, en el período 2012 al 2015. Se empleó el método mixto: cuantitativo y cualitativo, contribuyendo al desarrollo del sistema tributario peruano, administrando los recursos que se necesitan para una estructura operativa más amplia. Llego a la conclusión siguiente: se encontró como resultado la relación directa de los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría con la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías, el cual, será de utilidad a los empresarios para tener un mejor manejo corporativo minimizando las contingencias y asegurando sus márgenes de ganancias. En general los

efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría son importantes en el contexto global, sobre todo para quienes dirigen empresas en general y específicamente en nuestro caso empresas del sector construcción y similares, debido a que tienen que tomar decisiones sobre cuando los efectos tributarios inciden de manera negativa en la gestión administrativa y se encuentran frente a una gran disyuntiva: tomar dinero destinado para otras operaciones o tomar préstamos con costos altos o proseguir con actividades de subsistencia.

Tapia (2014) en su tesis denominado “Evaluación de indicadores de eficiencia, calidad y oportunidad en las empresas hoteleras de cuatro estrellas, ciudad de Chiclayo, mediante una auditoría de gestión para mejorar su rentabilidad”. Tuvo como objetivo general: proponer a las empresas hoteleras de cuatro estrellas indicadores de gestión que les permitan evaluar su desempeño. El tipo de investigación utilizado, fue aplicada - no experimental, y de acuerdo al diseño; descriptiva - transaccional. Llego a la conclusión siguiente: que los métodos y técnicas usados para evaluar la gestión de ambos hoteles, fueron los indicadores vinculados a la ocupación hotelera, los ingresos y a las estancias, permitiendo identificar las deficiencias, riesgos, fortalezas y oportunidades.

Burga (2015) en su tesis denominado “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014”. Tuvo como objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del

Emporio Gamarra, 2014. La tesis se realizó investigando diferentes libros, revistas y páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer más a fondo sobre la investigación. Llego a la conclusión siguiente: La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

2.2.3 Regionales

Barboza (2018) en su tesis denominado: Auditoría Tributaria Estrategia Para Reducir La Evasión De Impuestos En La Provincia De Huamanga – 2017. Tuvo como objetivo general: Establecer los métodos y procedimientos de fiscalización para el tratamiento de la evasión tributaria en la provincia de Huamanga. El método de investigación utilizada, es la revisión bibliográfica - documental, mediante la recolección de información de fuentes como textos, revistas, tesis, periodísticos e información de Internet. Llego a la conclusión siguiente: En la presente pregunta el 42% aprecia que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficientes para combatir la informalidad, sin embargo un 37% no se adhiere a tal posición y el 20% prefirió no indicar su apreciación respondiendo desconocer en este caso del cuestionario.

Huaycha (2015) en su tesis denominado: Deuda tributaria coactiva de gobiernos locales y su incidencia en metas institucionales en las provincias de vilcas Huamán y Huanta, 2012-2014. Tuvo como objetivo general: Evaluar la incidencia de la deuda tributaria coactiva de los gobiernos locales en el cumplimiento de metas institucionales en las provincias de Vilcas Huamán y Huanta, durante el periodo 2012 a 2014. La metodología que se empleó fue el método Inductivo- Deductivo. Llego a la conclusión siguiente: Los resultados obtenidos dictaminan que el embargo incidió en la meta "Elaboración de Estudios, PerfilS'Y Expedientes", esto en la medida de que su presupuesto se reduce en 54.41% a raíz del embargo y la ejecución de gasto fue solo de 39% con respecto al presupuesto antes de la reducción y por ende, sólo se ejecutó cuatro perfiles de inversión y se dejan de ejecutar aproximadamente seis estudios, expedientes y/o perfiles de inversión, lo que significa un perjuicio económico y social para el desarrollo de la población. De igual forma, el fraccionamiento incidió en las metas "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria", "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros", "Elaboración de Estudios y Perfiles Técnicos", "Liquidación Físico y Financiero de Obras" e "Implementación de Procompite" por cuanto se redujo su presupuesto en 11%, 2%, 4%, 2%, y 56% respectivamente, en el mismo orden, la ejecución de gasto fue sólo de 83%, 87%, 94%, 71% y 44% con respecto al presupuesto antes de la reducción. A la incidencia lo complementa la escasa capacidad institucional y decisiones políticas equívocas, por cuanto los trabajadores generaron deudas por incapacidad, la entidad no practica

capacitación al personal, la entidad no funciona a base de planeamiento estratégico, no existe adecuada gestión en capital humano, los alcaldes no pagan las deudas tributarias por falta de interés, falta de presupuesto y por responsabilizar a ex autoridades. En ese sentido, los gobiernos locales de las provincias de Vilcas Huamán y Huanta enfrentan situaciones desfavorables financiera y presupuestariamente para el cumplimiento de metas institucionales en beneficio de la población, para contrarrestar las necesidades públicas insatisfechas. Se recomienda fortalecer las instituciones entablando un capital humano de calidad, esto en la medida de que el capital humano es fundamental para una buena gestión pública, fomentar autoridades con buenas decisiones políticas, para de esa manera brindar al público un servicio de calidad.

Cuba (2017) en su tesis denominado: El Lavado de activos y sus incidencias en la generación de menor recaudación tributaria en el distrito de Ayacucho, 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar que el lavado de activos genera incidencias para la obtención de menor Recaudación Tributaria en el Distrito de Ayacucho, 2016. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. Llego a la conclusión siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 93% de los encuestados consideran que el lavado de activos es un delito. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 77% de los encuestados consideran que el lavado de dinero es un delito que afecta a la sociedad sobre todo en el Distrito de Ayacucho.

De acuerdo al Cuadro y Gráfico 3, el 93% de los encuestados consideran que el delito de lavado de activos en el ámbito del Distrito de Ayacucho se ve con mayor frecuencia. De acuerdo al cuadro y gráfico 4 el 93% de los encuestados consideran que el lavado de activos es un delito. De acuerdo al Cuadro y Gráfico 5, el 83% de los encuestados consideran que las empresas están inmersas en el delito de lavados de activos.

2.2.4 Locales

Yanama (2017) en su tesis denominado: La falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016, tuvo como objetivo general: Demostrar que la falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. Llego a la conclusión siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 87% de los encuestados consideran que la Magnitud de la evasión tributaria de impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga genera incidencias en la gestión.

Cervantes (2018) en su tesis denominado: “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la retención del pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho – 2016”, tuvo como objetivo general: Describir en qué medida la Auditoría tributaria preventiva incidirá el pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho. El tipo de investigación es cualitativa, descriptiva, bibliográfica, documental y de caso comprende todas las actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita de revistas, libros, revistas, boletines informativos de la SUNAT con la finalidad de cumplir con la normativa específica aprobada en lo referente a la auditoría tributaria preventiva. Llego a la conclusión siguiente: De acuerdo a gráfico y cuadro N° 1, el 94% de los encuestados consideran que se identificará el procedimiento de la auditoría tributaria preventiva en la retención del pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho, mientras tanto el 06% de los encuestados consideran que no se identificará el procedimiento de la auditoría tributaria preventiva en la retención del pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho. La Auditoría Tributaria preventiva se trata de un control antes de los hechos. El trabajo consiste en la verificación del cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias sustanciales y formales. La finalidad de servicio es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, de manera que

en caso de producir una fiscalización se redujo significativamente los posibles reparos.

Aldana & Paucar (2014) en su tesis denominado: Análisis de Estrategias Tributarias Aplicadas para la Recaudación de Tributos en la Intendencia Regional – Junín. Tuvo como objetivo general: Analizar la incidencia de la aplicación de estrategias tributarias en la recaudación de tributos de la Intendencia Regional – Junín. La investigación se encuentra enmarcada en un plano Descriptivo – Explicativo. Llego a la conclusión siguiente: La aplicación de estrategias tributarias en las regiones bajo cargo y control de la intendencia regional Junín, influyen en manera positiva a una mejora en la recaudación tributaria que se ve reflejada en el aumento progresivo y dinámico de la presión tributaria que se tiene en los últimos años en comparación con otras unidades operativas a nivel nacional. La presencia de la cultura tributaria en los contribuyentes influye en una mejor participación de estos en el marco de recaudación de tributos, permitiendo que ellos tengan mayores posibilidades de permanecer en la formalidad evitando así la aparición y/o crecimiento de brechas tributarias que impiden el avance socio económico del Perú a pesar que el mayor porcentaje represente en cumplimiento de deberes como contribuyentes por miedo a la aplicación de fuertes sanciones mas no del cumplimiento por conciencia tributaria en sí. La ejecución de operaciones masivas de fiscalización en los contribuyentes permite el aumento del riesgo de incumplimiento al hacer de conocimiento general la imparcialidad que posee la administración tributaria para la aplicación de sus sanciones, y da

inicio o apertura a otras acciones de control y fiscalización así como auditorias, cobranzas coactivas que continúen con las verificaciones.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Tributo

El tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas (Crespo, 2016).

¿Cuáles son los regímenes tributarios establecidos en el Perú?

Existen cuatro regímenes tributarios en el Perú. Cada uno de estos tiene sus propias características tales como límites de ingresos, compras, actividades no comprendidas, entre otros (Gestión, 2019).

2.2.1.1 Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

En este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales. Las ventajas que ofrece este régimen es que no se llevan registros contables.

2.2.1.2 Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

Dirigido a personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país y que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios.

2.2.1.3 Régimen MYPE Tributario (RMT)

Pensado en la micro y pequeña empresa. El tope de ingresos es de hasta 1.700

UIT. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros.

2.2.1.4 Régimen General (RG)

En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Además, se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables.

2.2.2 ¿Cuántas categorías de Impuesto a la Renta existen?

La voz de los emprendedores (2016) En el Perú existen cinco categorías de Impuesto a la Renta. Cada una tiene distintas facilidades para el pago de impuestos. Las más conocidas son la cuarta y la quinta, pero PQS te presenta en qué consiste cada una de estas categorías y qué implican:

2.2.2.1 Primera categoría

La renta se genera mes a mes y el impuesto se paga aunque la renta no haya sido pagada. Se produce por el alquiler y/o cesión de bienes muebles o inmuebles. Ejemplo: alquiler de maquinarias, autos, camiones, casa, departamentos, etcétera.

2.2.2.2 Segunda categoría

Existe obligación de pagar el impuesto cuando se cobra la renta. Son las que provienen de ganancias de valores mobiliarios, inversiones de un derecho o capital invertido o ganancias en la transferencia de inmuebles. Ejemplo: acciones, bonos, participaciones de fondos mutuos, regalías, intereses, etcétera.

2.2.2.3 Tercera categoría

Es para empresas y negocios. El Impuesto a la Renta impone todos los ingresos que obtienen las personas y empresas que desarrollan actividades empresariales. Durante el año se realizan 12 pagos a cuenta mensuales, donde el pago no puede ser menor al 1.5% de los ingresos netos.

2.2.2.4 Cuarta categoría

Existe la obligación de pagar el impuesto cuando el honorario se cobra. Se producen por los ingresos que perciben las personas por su trabajo independiente, las dietas de directores de empresas, regidores municipales, consejeros regionales y las retribuciones de los trabajadores del estado.

2.2.2.5 Quinta categoría

El empleador a través de una planilla efectúa al trabajador dependiente, de una entidad o empresa, una retención mensual del impuesto a la renta.

2.2.3 Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son las siguientes:

“Se habla de ética empresarial, de administración con valores, de juego limpio, etc., lo que configura la realización de actividades en un marco de equidad, estabilidad normativa, realidad económica y apoyo a la recaudación fiscal para que el estado disponga los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

“La elusión fiscal es un acto lícito cuyo propósito es reducir el pago de los tributos que por ley le corresponden a un contribuyente, puede ser por el aprovechamiento de vacíos en las normas tributarias; en buena cuenta

la elusión constituye una ventana para no cumplir lícitamente las obligaciones tributarias; que sin embargo el sistema tributario debe abocarse a reducir dichos vacíos para evitar que se siga produciendo este acto que va en contra de la política tributaria del país”. “Entre tanto el problema es de qué manera se pueden obtener normas que contengan obligaciones fiscales sin vacíos legales, de tal modo que se pueda disminuir la elusión fiscal y facilitar la efectividad del sistema tributario de nuestro país”.

2.2.4 Teoría Tributaria de David Ricardo.

Ricardo (2011) En su teoría sobre tributación, elaborada en 2003, señala que “El Problema Principal de la Economía Política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan”. Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo.

En concordancia con lo citado anteriormente, el mismo autor señala, que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país. Los principios que fundamenta en su investigación se detallan a continuación:

2.2.5 Teoría del seguro.

Esta teoría considera que el impuesto es una prima de seguro que se paga como garantía de la seguridad individual que está obligada a proporcionar el estado. Esta teoría se encuentra inspirada en la teoría política del más puro individualismo porque se considera que la única función del estado es garantizar a cada individuo el respeto de sus propiedades. Por eso se estima las cantidades que se pagan por concepto del impuesto, constituyen una prima por esta garantía.

2.2.6 Teoría de la relación de sujeción.

Esta teoría señala que la obligación de las personas de pagar tributos surge simplemente de su condición de súbditos, es decir de su deber de sujeción para con el estado. Dicho en otras palabras la obligación no está supeditada a que el contribuyente perciba ventajas particulares, pues el fundamento jurídico para tributar es pura y simplemente la relación de sujeción.

Teoría de la necesidad social.

Indica que el fundamento esencial del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del estado. Esta teoría hace una comparación entre necesidades del hombre en lo individual con las de la sociedad, las cuales divide en dos clases: físicas y espirituales. Las necesidades físicas del hombre son los alimentos, vestidos, habitación y en general todas aquellas que son indispensables para subsistir.

Contribuyente

El contribuyente es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Es una figura propia de las relaciones tributarias o de impuestos. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario, siendo el sujeto activo el Estado, a través de la administración.

Obligaciones del contribuyente

El contribuyente tiene frente al Estado dos tipos de obligaciones, que se concretan en cada una de las leyes aplicables a los tributos:

- Materiales: Entendiendo por tales el pago de las obligaciones pecuniarias derivadas de la imposición de tributos por ley.
- Formales: Que pueden abarcar desde llevar una contabilidad para el negocio hasta presentar en tiempo y forma la declaración correspondiente a un impuesto.

Código Tributario

El Marco Legal.

“El actual texto se rige por el D.S. N° 135-99-EF que comprende el Texto Único Ordenado del Código Tributario que resume a varias normas modificatorias en un solo documento.

El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. Sus

disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen”.

Estructura del Código Tributario:

I. Las Normas Generales: Están contenidas en el Título Preliminar

Tributos: “Es la aportación en dinero o en especies a favor del Estado que efectúa el contribuyente como un desprendimiento de parte de su riqueza; según su capacidad contributiva, para el sostenimiento de los gastos públicos y que resulta exigible coactivamente”.

Clasificación:

- a) **Impuesto:** “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado”.
- b) **Contribución:** “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación de servicios personales en actividades públicas o privadas”.
- c) **Tasa:** “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”.

Las tasas se clasifican en:

- 1. **Arbitrios:** “Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Ejemplo: Limpieza pública, parques y jardines etc”.

2. **Derechos:** “Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Ejemplo: Partida de Nacimiento, Matrimonio o Defunción”.
3. **Licencias:** “Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Ejemplo: Licencia de Funcionamiento, Licencia de Construcción”.

Tributos vigentes en el País:

Los tributos del gobierno central

a) **Impuesto a la renta:** “Es un tributo que se determina anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital”.

b) **Impuesto General a las Ventas:** “Es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico. Grava la venta de bienes, prestación de servicios en el país, primera venta de inmuebles, contratos de construcción, importación de bienes”.

c) **Impuesto Selectivo al Consumo:** “Grava la venta en el país a nivel de productor y la importación de bienes tales como combustibles,

vehículos, cervezas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, agua gaseosa y mineral, otros artículos de lujo, combustibles, juegos de azar y apuestas”.

d) Régimen Único Simplificado: “Es un régimen tributario promocional dirigido a: Las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales. Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios”.

f) Tasas por prestación de Servicios Públicos: Se consideran lo siguientes:

- ✓ Tasas por servicios públicos o arbitrios;
- ✓ Por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado con el contribuyente;
- ✓ Tasas por servicios administrativos o derechos;
- ✓ se paga por concepto de tramitación de procedimientos administrativos;
- ✓ Tasa por licencia de funcionamiento;
- ✓ derecho que se paga para el otorgamiento de apertura de un establecimiento comercial;
- ✓ Tasas por otras Licencias;
- ✓ Pagan aquellos contribuyentes que realicen actividades sujetas a control municipal.

g) Los Tributos para los Gobiernos Locales: Están normados por la ley de Tributación Municipal, siendo los siguientes:

- ✓ **Impuesto de Alcabala:** “Es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio”.
- ✓ **Impuesto Predial:** Es un tributo anual que grava el valor de predios urbanos y rústicos.
- ✓ **Impuesto al Patrimonio Vehicular:** “El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, bus y ómnibus”.
- ✓ **Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos:** “Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultura”.
- ✓ **Impuesto a los Juegos:** “Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como las loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar”.

- ✓ **Impuesto a las Apuestas:** “Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas”.

h) Otros Tributos.

No obstante debemos advertir la existencia de otros tributos, tales como:

- ✓ **El Impuesto a las transacciones financieras ITF:** “Grava las operaciones en moneda nacional o extranjera por cualquier ingreso o salida de dinero en las cuentas abiertas en empresas del sistema financiero, y las operaciones que transmitan pagos de dinero cualquiera que sea el medio que se utilice, excepto las operaciones exoneradas señaladas en el apéndice de la citada ley”.
- ✓ **El Impuesto Temporal a los Activos Netos:** “Es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva.”.
- ✓ **El Impuesto a la Venta del Arroz Pilado:** “Es el Impuesto que deben pagar todas las personas que realizan la primera venta de arroz pilado en el país”.
- ✓ **El Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional:** “Grava la entrada al territorio nacional de personas naturales, que empleen medios de transporte aéreo de tráfico internacional, y su importe es de 15 dólares”.
- ✓ **La Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional, entre otros:** “Es una contribución cuyos ingresos se destinan al pago

y la nivelación de las pensiones comprendidas en el régimen previsional del Decreto Ley 20530”.

- ✓ **El Impuesto al Rodaje:** “Es el impuesto a los vehículos que utilizan gasolina”.
- ✓ **El Impuesto a las Embarcaciones de Recreo:** “Grava la propiedad de las embarcaciones de recreo, obligadas a registrarse en las Capitanías de Puerto, entendiéndose como embarcaciones de recreo a aquellas que tienen propulsión a motor y/o vela, incluidas las motos náuticas”.

Obligación Tributaria:

“Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Entre las obligaciones sustanciales están las de:

Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros; Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas; Pagar oportunamente las percepciones efectuadas y Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

Elementos de la obligación tributaria

a)El Acreedor Tributario: “Es aquel a favor del cual se debe realizar la prestación tributaria”. El Código reconoce como acreedores tributarios a los siguientes:

- ✓ El Gobierno Central;
- ✓ Los Gobiernos Regionales;
- ✓ Los Gobiernos Locales;
- ✓ Las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

b) El Deudor Tributario: Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

- ✓ **Contribuyente:** “Es aquellos que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria”.
- ✓ **Responsable:** “Son aquellos que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación tributaria atribuible a éste”.
- ✓ **Agente de Retención o Percepción:** “Son aquellos sujetos designados como tales que por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario”.

Formas de extinción de la Obligación Tributaria

El Código Tributario contempla las siguientes modalidades:

- a) El Pago:** “Constituye el medio por excelencia para poner fin a la obligación tributaria, debiendo efectuarse ante la Administración Tributaria la que a su vez podrá contratar para el cobro de la misma a las entidades del sistema financiero”.
- b) La prescripción:** “Origina la inexigibilidad de la deuda tributaria debido a la inacción del acreedor tributario durante un determinado tiempo establecido por la Ley. Es decir es la pérdida

de la facultad de determinar la deuda tributaria por parte del órgano administrador de tributos”.

- c) **La Compensación:** “Esta forma de extinción de la obligación se produce cuando existe un monto pagado indebidamente o en exceso por el deudor y que debe ser devuelto por la Administración”.
- d) **Condonación:** “Es la facultad que tiene el Estado para renunciar legalmente al cumplimiento de la obligación tributaria por parte del deudor conforme queda establecido en el Art. 74 de la Constitución, la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley”.
- e) **Consolidación:** “Esta figura se produce cuando la misma persona reúne la condición de acreedor tributario y de deudor tributario por una misma obligación tributaria, como consecuencia de la transmisión de bienes o derechos que son objeto del tributo”.

Nacimiento de la Obligación Tributaria

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. En ese sentido, se deben reunir en un mismo momento: La configuración de un hecho, su conexión con un sujeto, la localización y consumación en un momento y lugar determinado. Es decir la ley plantea una hipótesis de incidencia abstracta, que realizado por el sujeto deja de ser solo hipótesis para constituir el hecho imponible que origina para aquel, el nacimiento de la obligación de naturaleza tributaria”.

Exigibilidad de la Obligación Tributaria

“El acreedor tributario o la entidad a la cual se le han delegado la facultad de recaudación, está facultada legalmente para exigir al deudor tributario el cumplimiento del pago de la deuda tributaria”. La deuda tributaria es exigible:

- a. Cuando debe ser determinada por el deudor tributario:** “Desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por la ley o reglamento por falta de este plazo a partir del decimosexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación tributaria”.
- b. Cuando debe ser determinada por la administración tributaria:** “Desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago de figura en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria”.

Relación Jurídica: “Es el vínculo que se da entre el estado y los particulares cuando el estado realiza un hecho imponible contenido en la ley tributaria para dar nacimiento al tributo que es el objetivo principal de esta relación jurídica. Este concepto resalta el hecho que la tributación debe estar sometida a la ley”.

La relación jurídica –tributaria: “Consiste en la obligación tributaria. En efecto todas estas obligaciones se traducen en la entrega de una determinada cantidad de dinero a favor del Fisco”.

La Declaración Jurada: “La declaración jurada es la manifestación de hechos comprendidos dentro del alcance, ámbito, u objeto de los tributos, comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por ley, reglamento o resolución de superintendencia

(SUNAT) o norma similar, la cual puede constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. Tratándose de las declaraciones, se presume sin admitir prueba en contrario que toda declaración es jurada”.

2.3 Marco Conceptual

Tributación

La tributación consiste en realizar las aportaciones que exige el Estado para la financiación de las necesidades colectivas de orden público. Existen tres clases principales de tributos. Los impuestos, como el IRPF o el IVA, son exigidos por el Estado sin que exista ninguna contraprestación específica. Las contribuciones, como el IBI, se dan cuando se produce un aumento en el valor de un determinado bien como contraprestación de una obra o servicio público. Finalmente, las tasas son tributos que se exigen para el aprovechamiento privativo de un dominio o servicio público (**Tributos.net, 2018**).

Tributo.

“Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

Gestión.

Conjunto de acciones, o diligencias que permiten la realización de cualquier actividad o deseo. Dicho de otra manera, una gestión se refiere a todos aquellos trámites que se realizan con la finalidad de resolver una situación o materializar un proyecto. En el entorno empresarial o comercial, la gestión es asociada con la administración de un negocio (**Conceptodefinicion, 2018**).

Régimen Especial.

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio (SUNAT, 2019). Las actividades comprendidas son las siguientes:

| Extractivas | Industriales | Comercio | Servicios | Actividades Agropecuarias |
|---|--|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Minería• Pesquería | <ul style="list-style-type: none">• Se dedican a la transformación de productos primarios. | <ul style="list-style-type: none">• Compra y venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen. | <ul style="list-style-type: none">• Cualquier otra actividad no señalada en los rubros anteriores. | <ul style="list-style-type: none">• Se incluyen la cría de animales y el cultivo de plantas. |

Eficacia.

Consiste en alcanzar las metas establecidas en la empresa.

Eficiencia.

Se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos. Obsérvese que el punto clave en esta definición es ahorro o reducción de recursos al mínimo.

SUNAT (2018)

Sistema tributario nacional

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- ❖ Incrementar la recaudación
- ❖ Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.

- ❖ Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos.

Decreto Legislativo N° 771 – “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”

“Mediante Decreto Legislativo N° 771 de fecha 31.12. 1993 se aprobó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, a través del cual se reguló el Marco Legal del Sistema; el Tributario Nacional vigentes a la fecha de su publicación (1 de Enero de 1994) y el cual establece que el Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por: El Código Tributario y los Tributos vigentes en el país”.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria –SUNAT, de acuerdo a Ley N° 24829; Ley de creación y la Ley general aprobada por D.L N° 501, es una institución pública descentralizada dependiente del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos; y que en virtud a lo dispuesto por el decreto supremo N°061-2002-PCM del 12 de julio del 2002.

Facultades de la Administración Tributaria

- A. Facultad de Recaudación:** “Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por

aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración”.

B. Facultad de Determinación Y Fiscalización

Determinación de la obligación tributaria: Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- a) “El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo”.
- b) “La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo”.

TUO de la Ley N° 28194 para la lucha contra la evasión y para la Formalización de la Economía.

Referencias

Para efecto de la presente Ley, cuando se mencionen capítulos o artículos sin indicar la norma legal a la que corresponden, se entenderán referidos a la presente Ley, y cuando se señalen incisos o numerales sin precisar el artículo al que pertenecen, se entenderá que corresponden al artículo en el que están ubicados.

Definiciones

Para efecto de la presente Ley, se entiende por:

- a) **Medios de Pago:** A los previstos en el artículo 5°.
- b) **Empresas del Sistema Financiero:** A las empresas bancarias, empresas financieras, cajas municipales de ahorro y crédito, Cooperativas de ahorro y crédito autorizadas a captar depósitos del público, cajas rurales de ahorro y

crédito, cajas municipales de crédito popular y empresas de desarrollo de la pequeña y micro empresa -EDPYMES- a que se refiere la Ley General. Están igualmente comprendidos el Banco de la Nación, COFIDE, el Banco Agropecuario, el Banco Central de Reserva del Perú, así como cualquier otra entidad que se cree para realizar intermediación financiera relacionada con actividades que el Estado decida promover.

- c) **Impuesto:** Al Impuesto a las Transacciones Financieras.
- d) **Ley General:** A la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, y normas modificatorias.
- e) **Sector Público Nacional:** Al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, organismos a los que la Constitución o las leyes conceden autonomía, instituciones públicas Sectorialmente agrupadas o no, Sociedades de Beneficencia y Organismos Públicos Descentralizados. No incluye a las empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 24948.

III. HIPOTESIS

La correcta tributación en el Régimen especial de tercera categoría promueve la transparencia eficacia y eficiente en la Gestión de las Empresas Hoteleras.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

El tipo de investigación es Cualitativo Descriptivo Bibliográfico Documental y de caso, debido a que solo se limita a la investigación de datos de las fuentes de información originados, sin entrar en detalle de cantidades teniendo en cuenta la complejidad para recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a efectuar, las encuestas correspondientes debido a que algunas empresas grandes en absoluto reserva confidencialidad de sus resultados de sus actividades.

El diseño Cualitativo: se realizó sin manipule deliberadamente variables. En Este diseño se observaron los fenómenos Tal y Como se dieron en su contexto natural, para después analizarlos en forma cualitativa.

El diseño descriptivo: la aplicación en el trabajo, tuvo Como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifestaran las variables de la investigación.

4.2 Población y Muestra

Universo: Conformada por la empresarios y trabajadores de las empresas hoteleras de la provincia de Huamanga.

Muestra: Debido a la accesibilidad de la información la muestra estuvo conformada cuya muestra es de 30 contribuyentes de la renta de tercera categoría. Por la población de la Región de Ayacucho, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple, por presentar características heterogéneas, para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica.

Dónde:

Z = Nivel de confianza

P = Probabilidad de éxito

Q = Probabilidad de fracaso

d = Precisión 10%

d = Precisión = 9%

Datos:

Z = Nivel de confianza = 90% = 1.645

P = Probabilidad de éxito = 90%

Q = Probabilidad de fracaso = 10% d = precisión = 9%

4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítems |
|--------------------|---|---|---|---------------------|--|
| Tributación | Es el pago de impuestos que influyen como problema en los aspectos referidos a ambos campos de actividad: por una parte están los efectos de la tributación sobre las actividades productivas, sobre el nivel de Gasto del Estado y el Equilibrio de sus presupuestos, y sobre ella Distribución de la Riqueza; por otra parte están las formas de consenso o de decisión política que se utilizan para determinar la magnitud, estructura y tipo de los impuestos que se cobran (SUNAT, 2014). | Son los propios contribuyentes los que consideran que pagar tributos responde a una obligación impuesta por el Estado y que no los beneficiará. Todos sabemos que el Estado por el solo hecho de serlo brinda servicios a la población, por ello los impuestos constituyen su principal, y no su única fuente de ingresos (Alva, 2015). | Identificar las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría que afectan el nivel de Recaudación Fiscal en la Región Ayacucho. | Cumplimiento | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Considera usted, que la informalidad en los contribuyentes de renta de tercera categoría, al no pagar sus impuestos afecta la recaudación fiscal? ▪ ¿Usted como contribuyente la renta de tercera categoría emite boletas de venta y facturas por cada producto que vende? ▪ ¿Usted como contribuyente de renta de tercera categoría adquiere toda su mercadería con boletas de venta y facturas de su proveedor? ▪ ¿Está de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas hoteleras? ▪ ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas hoteleras? |
| | | | Establecer el procedimiento de la aplicación por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho. | | Normativa legal |

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítems |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Tercera Categoría | El impuesto a la renta de Tercera categoría se determina al finalizar el año. La declaración y pago se efectúa dentro de los tres primeros meses del año siguiente, de acuerdo con el Cronograma de Vencimientos que aprueba la SUNAT para cada ejercicio (Cordova Frias, 2016). | La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Ramos & Remigio, 2015). | Demostrar que la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho. | Formalización Recaudación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿La informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho? ▪ ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece? ▪ ¿Considera que la evasión tributaria afecta a la recaudación tributaria de nuestro país? ▪ ¿Está de acuerdo con el porcentaje que se paga del Impuesto a la Renta? ▪ ¿Sabe usted toda la recaudación realizada a que van destinadas? |

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La técnica aplicada en la investigación es la de Cualitativo, descriptivo, Bibliográfica, Documental y de caso, mediante la recolección de información de Fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de Internet.

En cuanto a los instrumentos se utilizó, teniendo en cuenta las fuentes de información documentaria y bibliográfica como textos, tesis, páginas de internet entre otro se tuvo que elaborar fichas bibliográficas como instrumento de ubicación de la información.

Al aplicar la Técnica de la Recolección de Información se recurrió a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados, las conclusiones y recomendaciones.

Dentro de las principales técnicas, según la metodología seleccionada, podemos distinguir que dentro del área cuantitativa tenemos las técnicas dentro del área de las encuestas, que son las más usadas y conocidas; las entrevistas, de carácter cerrada y dirigida; y las sociometrías. Relacionadas con la metodología cualitativa, tenemos las técnicas de la observación; las Entrevistas, individuales y grupales; y los métodos biográficos. Cada una de estas técnicas las abordaremos más adelante.

Técnicas

Se utilizó la técnica de la encuesta.

Instrumentos

Para el recojo de información se utilizó un cuestionario estructurado de 15 preguntas.

.

4.5 Plan de análisis

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por Medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes. Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, las fases de análisis de la información que se utilizara para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior.

4.6 Matriz de consistencia

| Título de la investigación | Enunciado del problema | Objetivo general | Objetivo específico | Hipótesis | Diseño de la investigación | Variables |
|---|--|--|--|--|---|---|
| Tributación en el Régimen especial de tercera categoría que promueve la transparencia eficaz y Eficiente Gestión de las Empresas Hoteleras. | ¿Cuál es la implicancia de las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría que afecta el nivel de Recaudación Fiscal la optimización de la gestión en la Región Ayacucho? | Determinar la implicancia de las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría en el nivel de recaudación fiscal en la Región Ayacucho. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Identificar las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría que afectan el nivel de Recaudación Fiscal en la Región Ayacucho. ❖ Establecer el procedimiento de la aplicación por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho ❖ Demostrar que la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho. | La correcta tributación en el Régimen especial de tercera categoría promueve la transparencia eficaz y eficiente en la Gestión de las Empresas Hoteleras | Tipo: Cuantitativo Descriptivo Bibliográfico Documental de caso | <p>Independiente:</p> <p>Tributación</p> <p>Dependiente : Tercera categoría</p> |

4.7 Principios éticos

En la realización del presente proyecto de investigación, se respetó el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal.

En general, consideramos que durante el desarrollo del trabajo de investigación, es cuanto más se pone a prueba la validez y vigencia de los valores, porque se está tratando con el conocimiento, se está en la búsqueda de nuevos conocimientos o nuevas explicaciones a la realidad, porque el investigador va a llegar a sus conclusiones, pero debe saber valorar y respetar, las que han obtenido otros investigadores.

Principio de Autonomía

El derecho básico del individuo es el de elegir por sí mismo o sí misma el curso de su tratamiento médico o su participación en investigaciones médicas. La autonomía incluye dos aspectos: la libertad de la influencia controladora y la capacidad de acción intencional.

El derecho de autonomía está establecido legalmente según las leyes y opiniones de los tribunales, los cuales conceden a la gente el derecho a tener toda la información que necesita para así dar, con conocimiento, su consentimiento informado. El consentimiento informado es un requisito muy importante para las investigaciones con seres humanos, pero a veces es difícil asegurarse de la autonomía del paciente sujeto de investigación.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

En éste capítulo se hizo un estudio de los aspectos más importantes para el informe y se realizó el diagnóstico y análisis aplicando los resultados de las técnicas de recolección de datos como son: entrevistas y el cuestionario realizado a trabajadores de las empresas exportadoras.

5.1.1 Resultados del objetivo específico N° 1

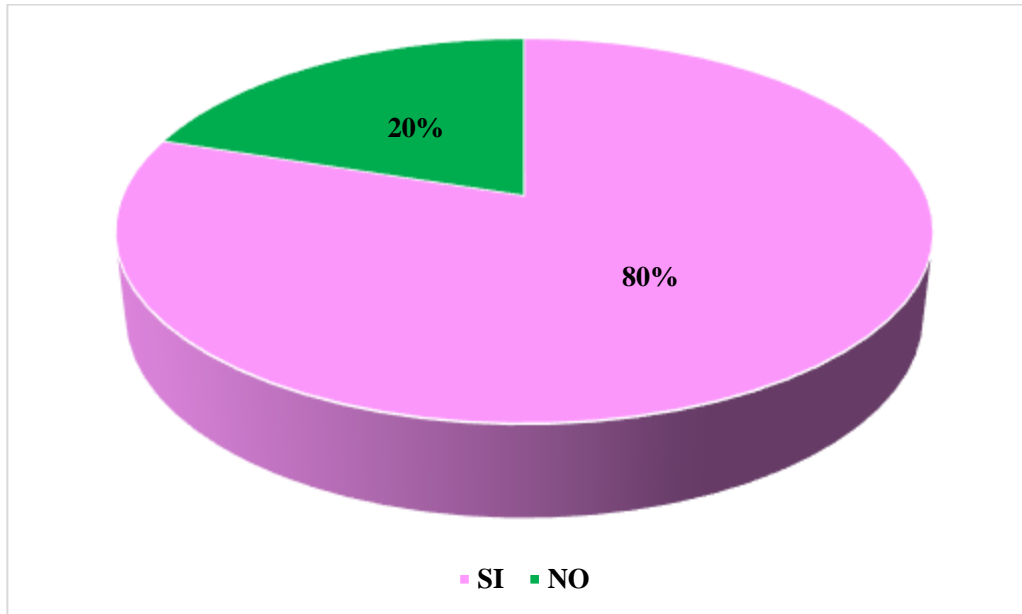
Identificar las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría que afectan el nivel de Recaudación Fiscal en la Región Ayacucho.

Tabla 1: ¿Considera usted, que la informalidad en los contribuyentes de renta de tercera categoría, al no pagar sus impuestos afecta la recaudación fiscal?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 48 | 80% |
| No | 12 | 20% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1: ¿Considera usted, que la informalidad en los contribuyentes de renta de tercera categoría, al no pagar sus impuestos afecta la recaudación fiscal?



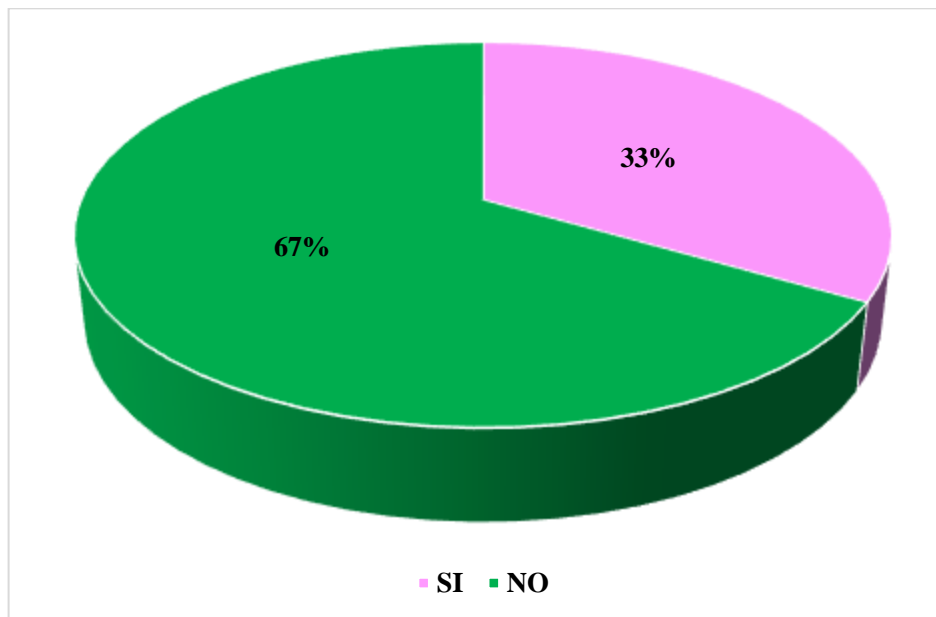
Interpretación: De acuerdo a los resultados del tabla 1 y gráfico 1 nos muestra los siguiente: el 80% de los encuestados manifiestan que la informalidad de los contribuyentes de renta de tercera categoría al no pagar sus impuestos afecta la recaudación fiscal, y mientras el 20% manifiesta que no; lo cual nos demuestra que un gran porcentaje de los encuestados considera que la informalidad si afecta la recaudación fiscal, y el desarrollo de la región y del país.

Tabla 2: ¿Usted como contribuyente la renta de tercera categoría emite boletas de venta y facturas por cada producto que vende?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 20 | 33% |
| No | 40 | 67% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2: ¿Usted como contribuyente la renta de tercera categoría emite boletas de venta y facturas por cada producto que vende?



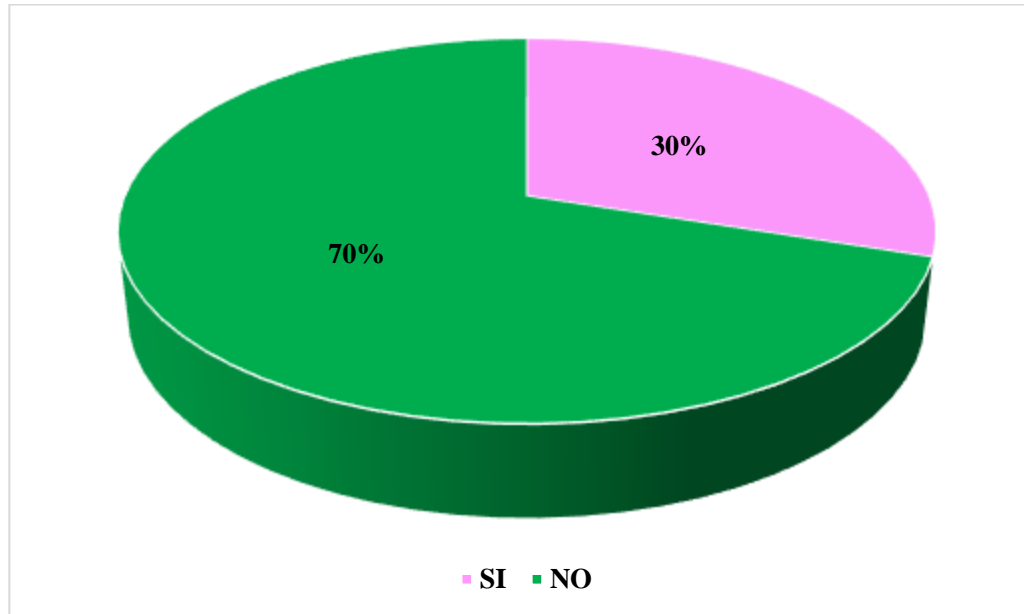
Interpretación: De acuerdo al tabla 2 y gráfico 2 nos muestra lo siguiente: el 67% de los encuestados manifiestan que no otorgan comprobantes de pago, boletas de venta o facturas a sus clientes cuando venden sus mercaderías y el 33% de los encuestados manifiestan que si otorgan boletas de venta; lo cual nos indica que la mayor parte de los contribuyentes no otorgan comprobantes de pago cuando venden sus mercaderías o esperan que el cliente los pida.

Tabla 3: ¿Usted como contribuyente de renta de tercera categoría adquiere toda su mercadería con boletas de venta y facturas de su proveedor?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 18 | 30% |
| No | 42 | 70% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3: ¿Usted como contribuyente de renta de tercera categoría adquiere toda su mercadería con boletas de venta y facturas de su proveedor?



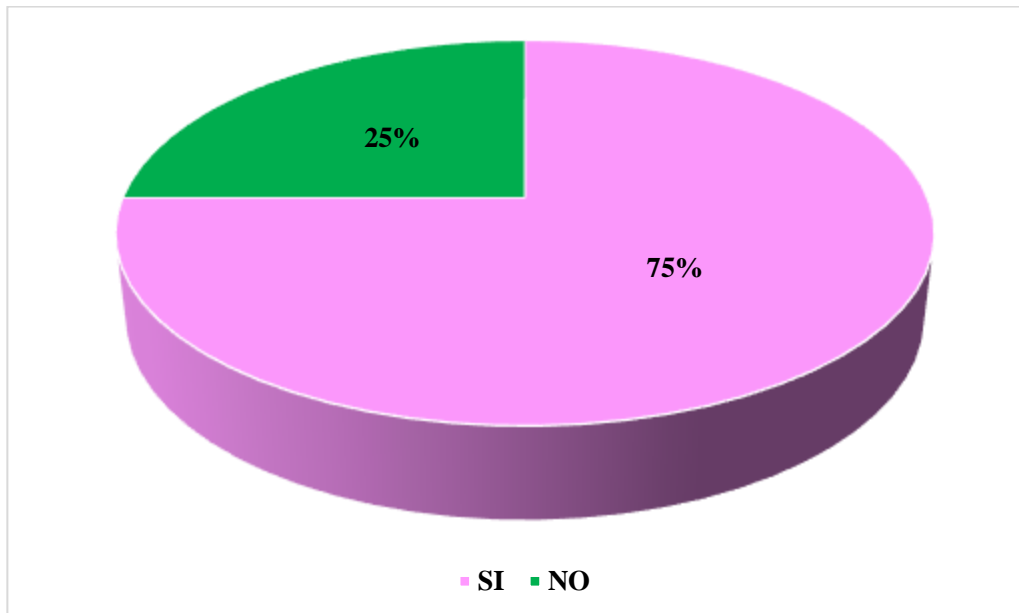
Interpretación: De acuerdo a la tabla 3 y gráfico 3 nos muestra lo siguiente: el 70% de los encuestados manifiestan que no adquieren sus mercaderías con los comprobantes de pago exigidos por la SUNAT, y el 30% manifestaron que si compran sus mercaderías con boletas y facturas de sus proveedores; lo que nos indica la gran parte de los contribuyentes no adquieren sus mercaderías, con documentos exigidos por la SUNAT prefieren adquirirlos a los informal.

Tabla 4: ¿Está de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas hoteleras?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 45 | 75% |
| No | 15 | 25% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4: ¿Está de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas hoteleras?



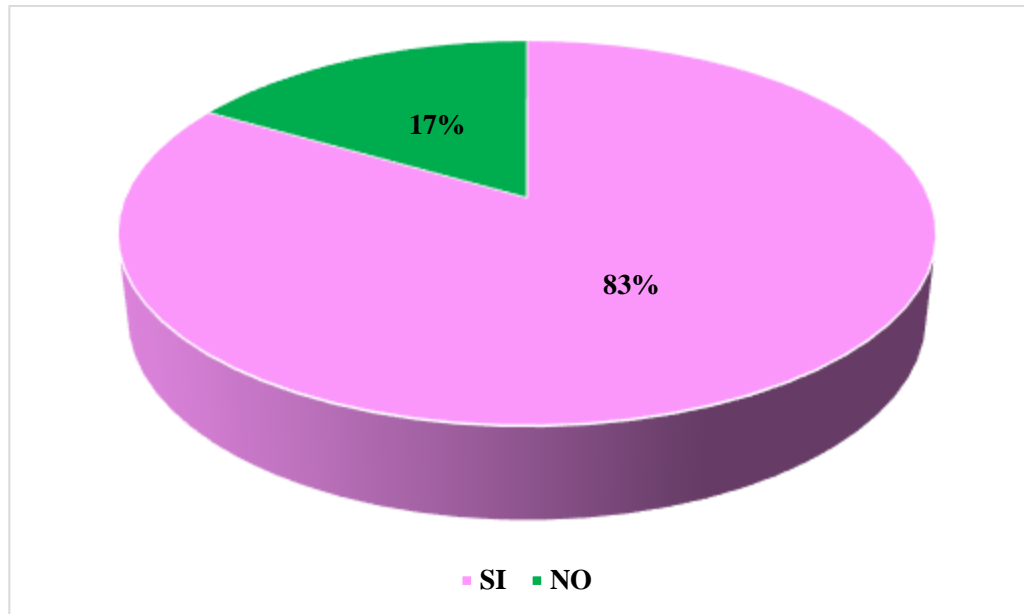
Interpretación: De acuerdo a la tabla 4 y gráfico 4, el 75% afirman que están de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas hoteleras y el 25% no están de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas hoteleras.

Tabla 5: ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas hoteleras?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 50 | 83% |
| No | 10 | 17% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5: ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas hoteleras?



Interpretación: De acuerdo a la tabla 5 y gráfico 5, el 83% afirman que si es apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas hoteleras y el 17% respondieron que no es apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas hoteleras.

5.1.2 Resultados del objetivo específico N° 2

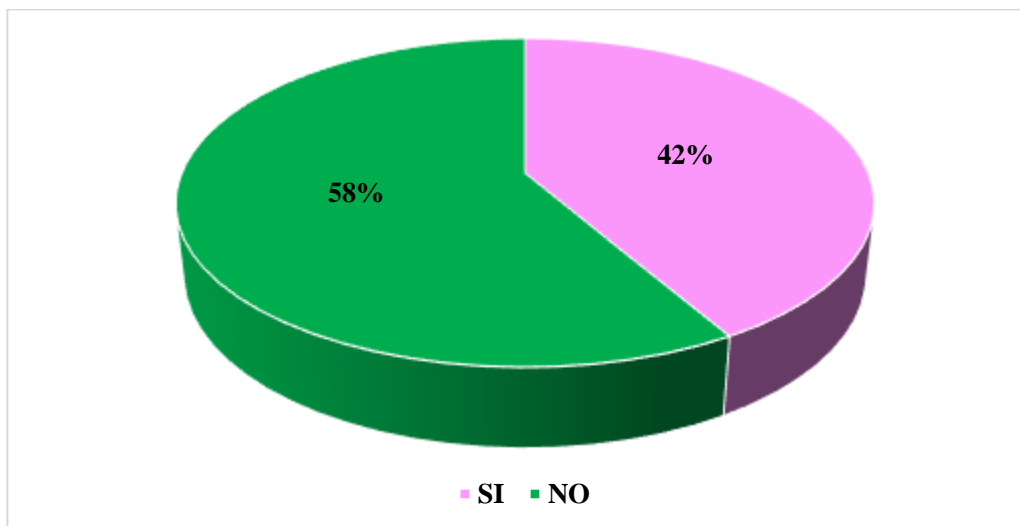
“Establecer el procedimiento de la aplicación por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho”.

Tabla 6: ¿Los procedimientos se cumplen por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 25 | 42% |
| No | 35 | 58% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6: ¿Los procedimientos se cumplen por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho?



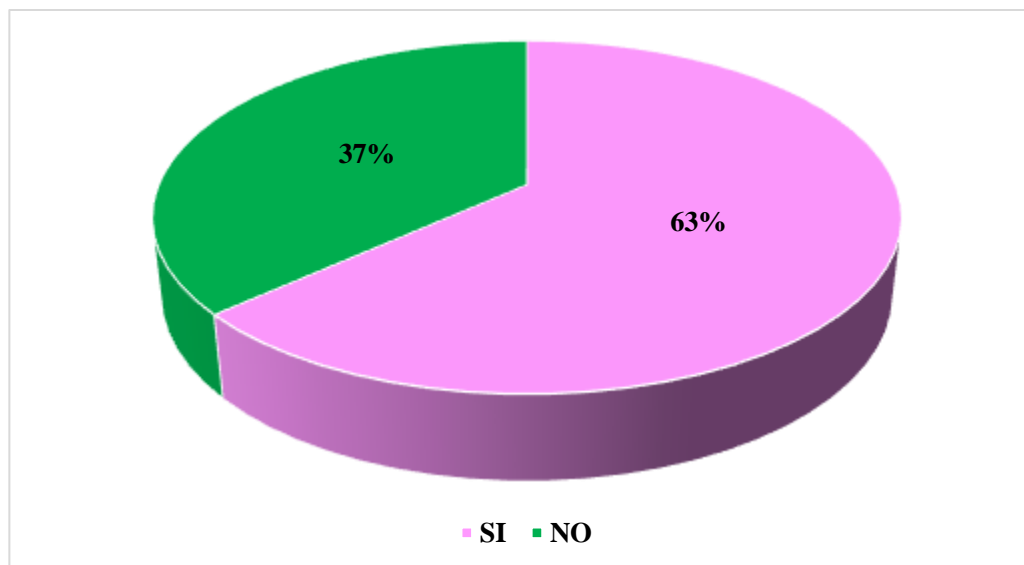
Interpretación: De acuerdo a la tabla 6 y gráfico 6, el 42% afirma que los procedimientos se cumplen por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho y el 58% respondieron que no los procedimientos se cumplen por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho.

Tabla 7: ¿Se está cumpliendo en las empresas hoteleras las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta según las normas?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 38 | 63% |
| No | 22 | 37% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7: ¿Se está cumpliendo en las empresas hoteleras de refinerías las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta según las normas?



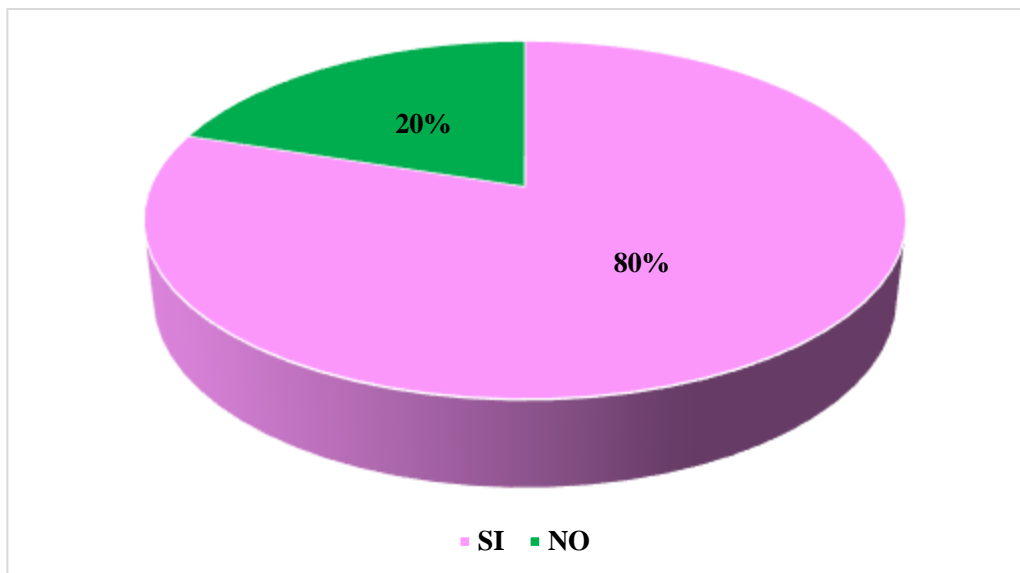
Interpretación: De acuerdo a la tabla 7 y gráfico 7, el 63% afirman que si se está cumpliendo en las empresas hoteleras de refinerías las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta según las normas y el 37% respondieron que no se está cumpliendo en las empresas hoteleras de refinerías las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta según las normas.

Tabla 8: ¿Considera usted que son coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas hoteleras?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|------------------|-----------------|-------------------|
| Si | 48 | 80% |
| No | 12 | 20% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8: ¿Considera usted que son coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas hoteleras?



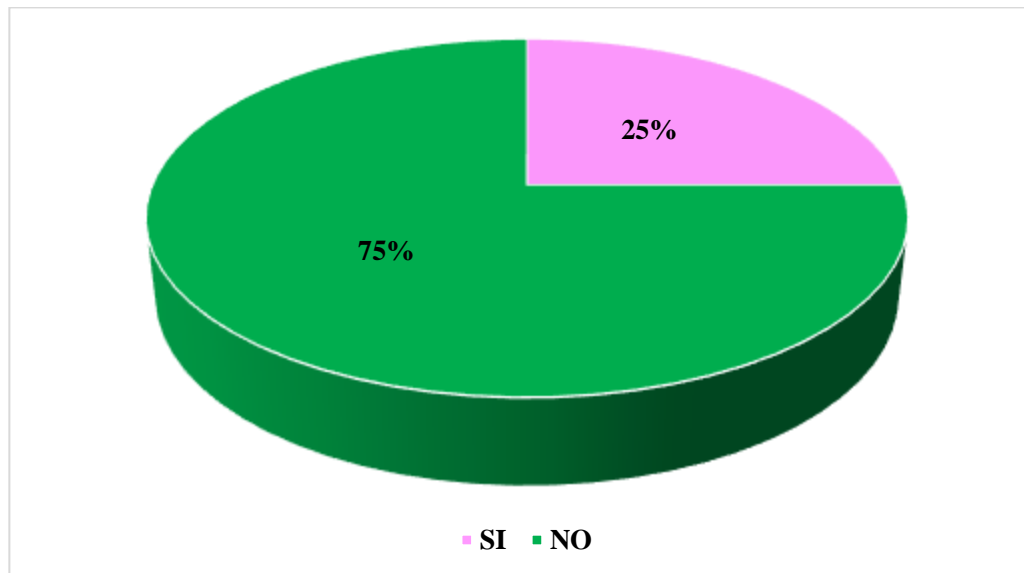
Interpretación: De acuerdo a la tabla 8 y gráfico 8, el 80% afirman que si son coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas hoteleras y 20% respondieron que no son coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas hoteleras.

Tabla 9: ¿Para usted los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas hoteleras?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 15 | 25% |
| No | 45 | 75% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9: ¿Para usted los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas hoteleras?



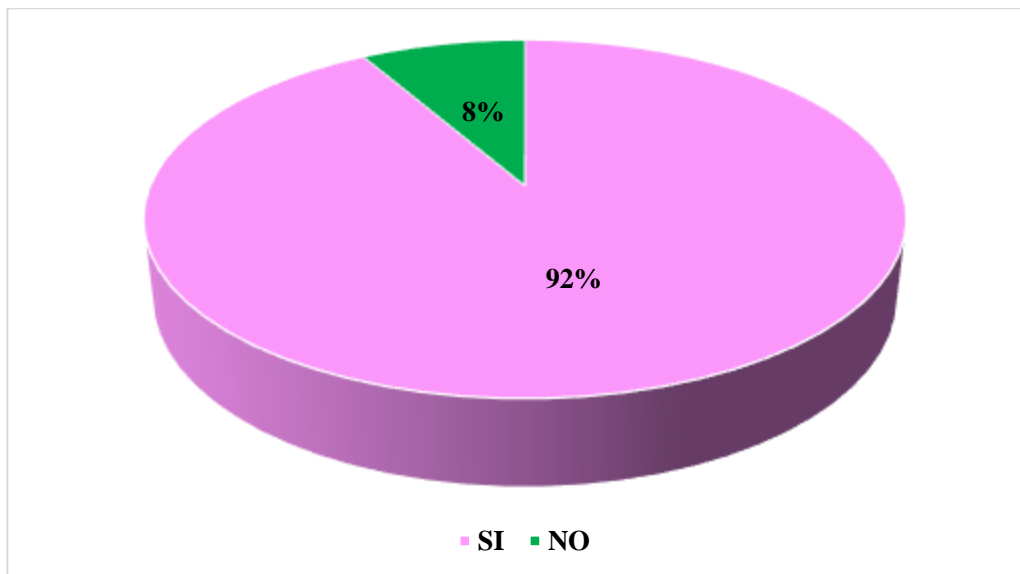
Interpretación: De acuerdo a la tabla 9 y gráfico 9, el 25% afirman que si los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas hoteleras y el 75% respondieron que no los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas hoteleras.

Tabla 10: ¿Considera usted que el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyen a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas hoteleras?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 55 | 92% |
| No | 5 | 8% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10: ¿Considera usted que el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyen a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas hoteleras?



Interpretación: De acuerdo a la tabla 10 y gráfico 10, el 92% está de acuerdo que el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyen a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas hoteleras y el 8% no está de acuerdo que el impuesto a la renta de

tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyen a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas hoteleras.

5.1.3 Resultados del objetivo específico N° 3

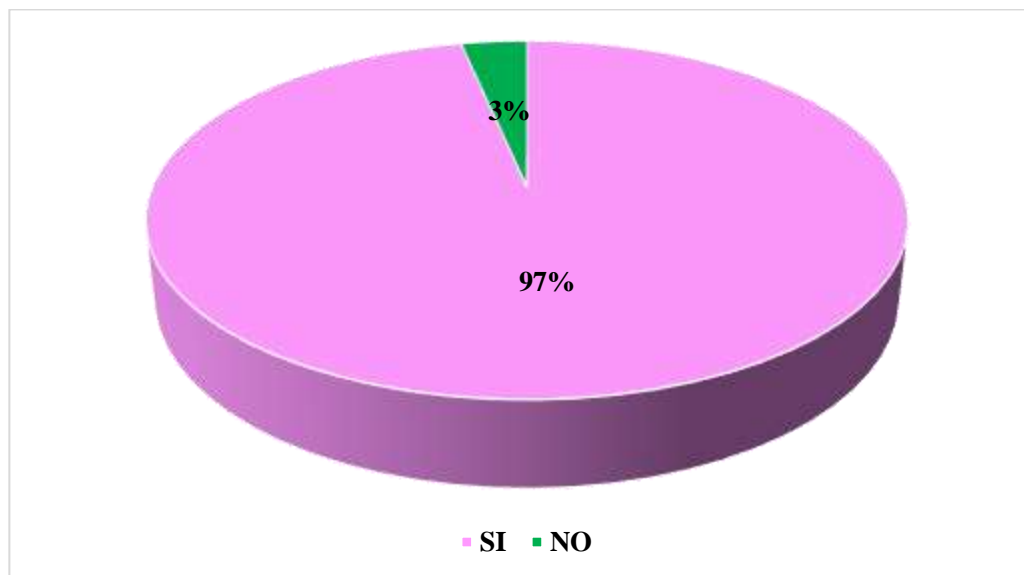
Demostrar que la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho.

Tabla 11: ¿La informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 58 | 97% |
| No | 2 | 3% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11: ¿La informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho?



Interpretación: De acuerdo a la tabla 11 y gráfico 11, el 97% afirman que si la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho y el 3% respondieron que

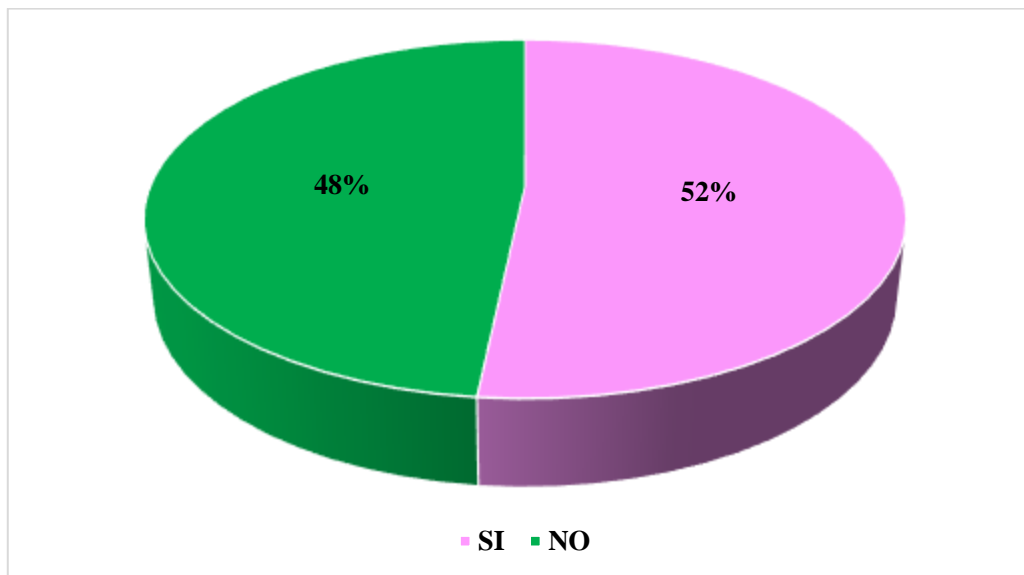
la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría no afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho.

Tabla 12: ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 31 | 52% |
| No | 29 | 48% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12: ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?



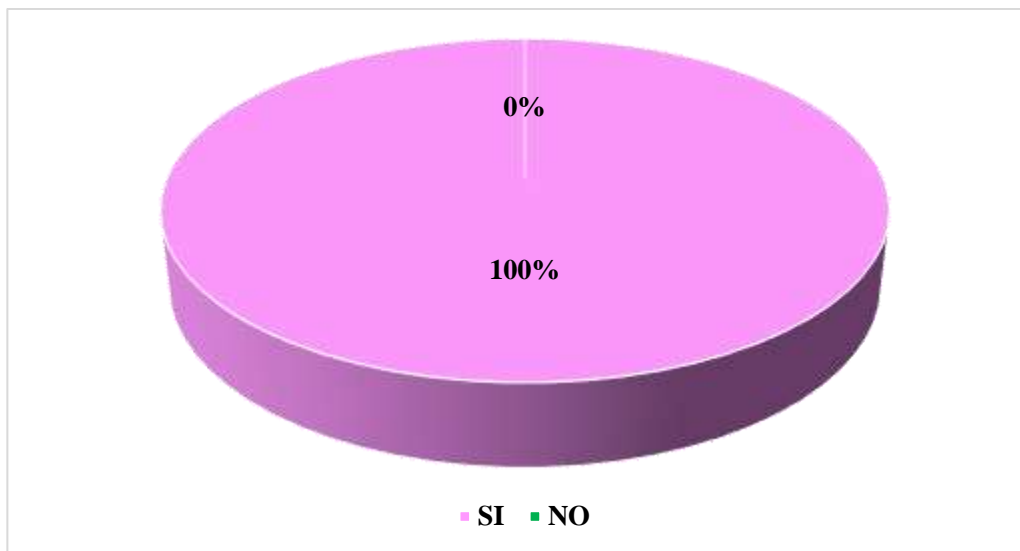
Interpretación: De acuerdo a la tabla 12 y gráfico 12, el 52% afirma que si conocen los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece y mientras el 48% respondieron que no conocen los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece.

Tabla 13: ¿Considera que la evasión tributaria afecta a la recaudación tributaria de nuestro país?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 60 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13: ¿Considera que la evasión tributaria afecta a la recaudación tributaria de nuestro país?



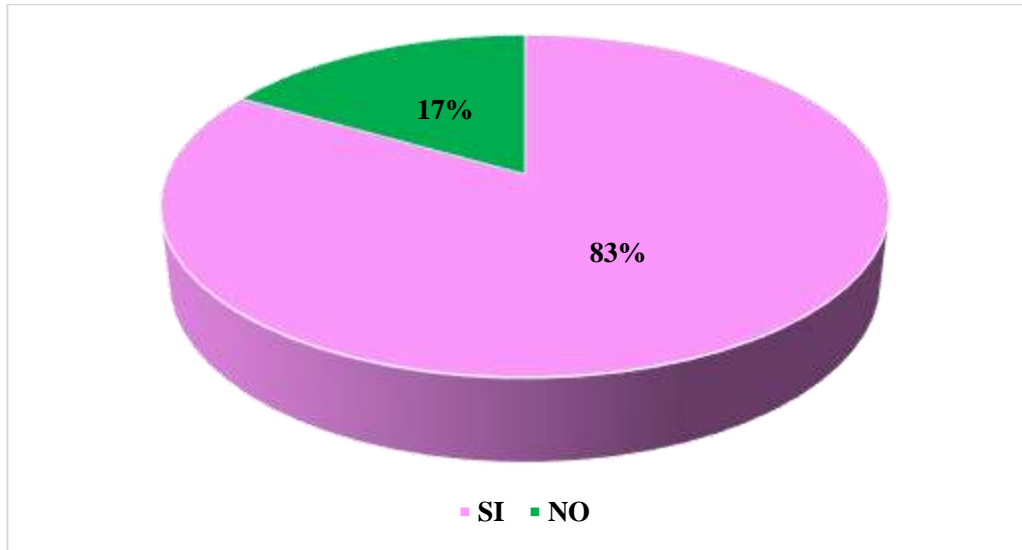
Interpretación: De acuerdo a la tabla 13 y gráfico 13, el 100% afirman que la evasión tributaria si afecta a la recaudación tributaria de nuestro país.

Tabla 14: ¿Está de acuerdo con el porcentaje que se paga del Impuesto a la Renta?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 50 | 83% |
| No | 10 | 17% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14: ¿Está de acuerdo con el porcentaje que se paga del Impuesto a la Renta?



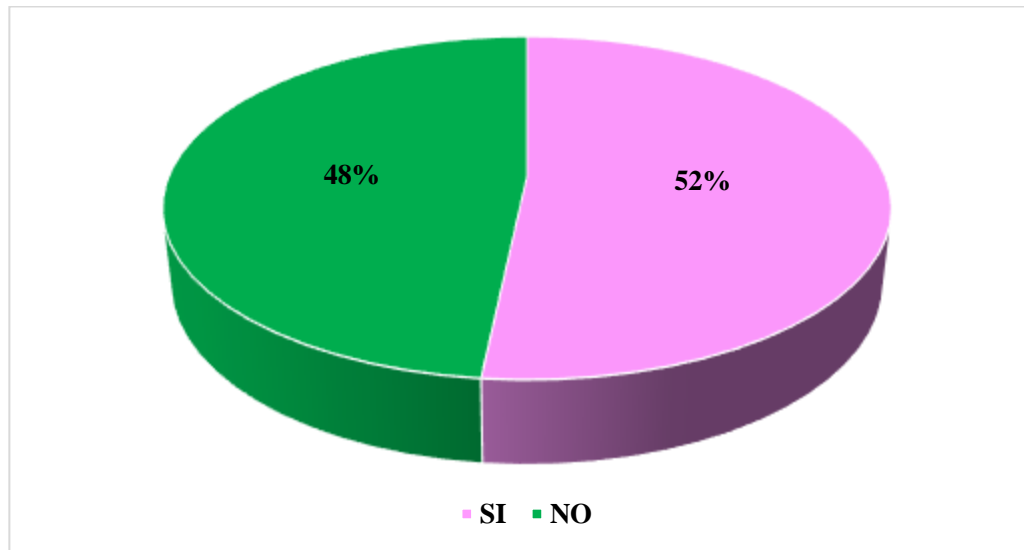
Interpretación: De acuerdo a la tabla 14 y gráfico 14, el 83% afirman que están de acuerdo con el porcentaje que se paga del Impuesto a la Renta y mientras el 17% respondieron que no están de acuerdo con el porcentaje que se paga del Impuesto a la Renta.

Tabla 15: ¿Sabe usted toda la recaudación realizada a que van destinadas?

| CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 31 | 52% |
| No | 29 | 48% |
| TOTAL | 60 | 100% |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15: ¿Sabe usted toda la recaudación realizada a que van destinadas?



Interpretación: De acuerdo a la tabla 15 y gráfico 15, el 52% afirman que si Saben toda la recaudación realizada a que van destinadas y el 48% desconocen la recaudación realizada a que van destinadas.

5.2 Análisis de resultados

Se tiene resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación el análisis de las preguntas:

5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, para Identificar las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría que afectan el nivel de Recaudación Fiscal en la Región Ayacucho. El autor Martinez (2017) da a conocer el crecimiento de la recaudación se debe a: las reformas tributarias, la eficiente gestión de la administración tributaria, el aumento de los contribuyentes, la estabilidad macroeconómica, entre otras. Moreira (2014) menciona que la Determinación

de la Obligación Tributaria, constituye una de las facultades primordiales que debe cumplir exclusivamente el Estado, a través de la Administración Tributaria. Gracias a la determinación de la obligación tributaria, el Estado verifica, comprueba y, controla el cumplimiento de las normas impositivas que está obligado el sujeto pasivo; de ahí que la relación jurídica tributaria, no es más que el conjunto de derechos y obligaciones que surgen entre la Administración, los contribuyentes y responsables.

5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, se Establecer el procedimiento de la aplicación por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho. Los autores Cazañas & Romero (2016) afirman que dentro de los tributos encontramos que el Impuesto al Valor Agregado es el que tiene mayor peso, seguido por el Impuesto a la Renta y lo arancelarios. En lo que respecta a los indicadores sociales, existe un mejoramiento notable y en mayor medida durante el periodo 2008 – 2015 producto de las implementaciones de políticas fiscales orientadas al desarrollo del sector social del país. Chapa (2017) afirma de que los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría son importantes en el contexto global, sobre todo para quienes dirigen empresas en general y específicamente en nuestro caso empresas del sector construcción y similares, debido a que tienen que tomar decisiones sobre cuando los efectos tributarios inciden de manera negativa en la gestión administrativa y se encuentran frente a una gran

disyuntiva: tomar dinero destinado para otras operaciones o tomar préstamos con costos altos o proseguir con actividades de subsistencia.

5.2.3 Respecto al objetivo específico 3:

Los resultados obtenidos en el presente estudio se orientan a Demostrar que la informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho. El autor Burga (2015) afirma La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. Yanama (2017) afirma que el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Respecto al objetivo específico 1:

La informalidad de los contribuyentes que existe en nuestra Región como en el resto de los departamentos generados por diversos motivos ya sea por falta de cultura tributaria, o por cambios constantes en las normas tributarias, etc. Los contribuyentes prefieren trabajar a lo informal afectando la recaudación fiscal y la optimización de la gestión en la región de Ayacucho al no tributar conscientemente.

6.2 Respecto al objetivo específico 2:

Los contribuyentes prefieren trabajar a lo informal al no otorgar y adquirir todas sus mercaderías con los comprobantes de pago exigidos por la SUNAT siendo propensos a multas, sanciones, decomisos e incautaciones de sus mercaderías por las instituciones pertinentes. De manera que la SUNAT tiene la responsabilidad de Identificar y analizar por tipo de contribuyente los motivos y situaciones que hacen que este incumpla con sus obligaciones tributarias al no otorgar los comprobantes de pago determinando sugerencias a concientizar a los contribuyentes a los ciudadanos a exigir comprobantes de pago por cada compra que realicen para disminuir el incumplimiento tributario.

6.3 Respecto al objetivo específico 3:

La mayoría de los contribuyentes de renta de tercera categoría no prefieren contratar los servicios de las consultorías tributarias o de un profesional especializado en el tema tributario, prefieren realizar sus operaciones por ellos mismo siendo acreedores muchos de ellos de multas y reparos tributarios innecesarias al desconocer las aplicaciones al que están sujetos. Concientizar,

sugerir a los Micros y Pequeños Empresarios y a todo los contribuyentes en general de las distintas categorías y regímenes tributarios que se debe contar con la asesoría de un profesional especializado y/o consultorías en las distintas materias para otorgarle un valor agregado a toda sus operaciones que ellos realizan y optimizar sus recursos y tener una mayor utilidad.

Aspectos Complementarios

Referencias bibliográficas

Aldana Gómez , S. L., & Paucar Tovar, E. B. (2014). *ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS APLICADAS PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA INTENDENCIA REGIONAL – JUNÍN. PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, FACULTAD DE CONTABILIDAD, HUANCAYO – PERÚ.* Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3319/Aldana%20Gomez-Paucar%20Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alva Matteucci, M. (2015). *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA.* Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

Barboza Quispe, R. (2018). *AUDITORÍA TRIBUTARIA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA – 2017.* TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS , AYACUCHO – PERÚ. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8392/AUDITO>

RIA_TRIBUTARIA_FISCALIZACION_BARBOZA_QUISPE_ROSMERY.
pdf?sequence=1&isAllowed=y

Burga Argandoña, M. E. (2015). *CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014*. TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO , UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS , LIMA-PERÚ. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf

Cazañas Vera, R. E., & Romero Cuenca, K. A. (2016). *Efecto de la recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo económico, periodo 2000 – 2015*. Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de Economista, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS , Guayaquil - Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6869/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-159.pdf>

Cervantes Villar, C. E. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la retención del pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho – 2016*. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, FACULTAD DE CIENCIAS

CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, Ayacucho-Perú.

Obtenido de

<http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/5930/A>

UDITORIA_TRIBUTARIA_IMPUESTO_A_LA_RENTA_CERVANTES_

VILLAR_CYNTHIA_EVELING.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chapa Saavedra, E. (2017). *EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE REFINERÍAS UBICADAS EN TALARA, 2012 - 2015*. TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA, EMPRESARIAL Y FISCAL , UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS , LIMA – PERÚ. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3075/1/chapa_se.pdf

Conceptodefinicion. (2018). *Definición de Gestión*. Obtenido de

<https://conceptodefinicion.de/gestion/>

Cordova Frias, K. (8 de Octubre de 2016). *RENTA DE TERCERA CATEGORIA*.

Obtenido de https://prezi.com/swmwybyhqbt_/renta-de-tercera-categoria/

Crespo Liñán, E. (12 de Enero de 2016). *Qué son los tributos y tipos: impuestos,*

contribuciones y tasas. Obtenido de [https://www.bbva.com/es/los-distintos-](https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/)

[tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/](https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/)

- Cuba Gerónimo, E. (2017). *El lavado de activos y sus incidencias en la Generación de menor Recaudación Tributaria en el Distrito de Ayacucho, 2016*. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, AYACUCHO – PERÚ. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5258/LAVADO_ACTIVADO_CUBA_GERONIMO_EDISSON.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Eco Finanzas. (2015). *Tributación*. Obtenido de <https://www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION.htm>
- Gestión. (2019). *¿Cuáles son los regímenes tributarios y en qué se diferencian?* Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nnlt-250529>
- Huaycha Conde, C. (2015). *Deuda tributaria coactiva de gobiernos locales y su incidencia en metas institucionales en las provincias de vilcas Huamán y Huanta, 2012-2014*. . Tesis para optar el título de CONTADOR PÚBLICO , UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA , FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES , AYACUCHO-PERÚ. Obtenido de http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/handle/UNSCH/756/Tesis%20C157_Hua.pdf?sequence=1&isAllowed=y

La voz de los emprendedores. (6 de Junio de 2016). *¿Cuántas categorías de Impuesto a la Renta existen?* Obtenido de <https://www.pqs.pe/emprendimiento/impuesto-renta-categorias>

Martinez Rivera, S. P. (2017). *EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA, PERIODO 2015- 2016*. TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER EN TRIBUTACION Y FINANZAS, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS , GUAYAQUIL – ECUADOR. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21727/1/TT%20MARTINEZ%20R%20S%20P.pdf>

Moreira Chavarría , J. M. (2014). *Determinación de la obligación tributaria en la Legislación Ecuatoriana en el año 2012*. Tesis previa a la obtención del Título de Abogada, UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, Quito-Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5206/1/T-UCE-0013-Ab-350.pdf>

Ramos Abarca, A. J., & Remigio Abarca, Y. F. (2015). *LA CULTURA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LA EVASION FISCAL EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA*. PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO , UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN,

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y FINANCIERAS , HUACHO- PERÚ. Obtenido de http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/247/TFCEC_T85.pdf?sequence=1

SUNAT. (28 de Octubre de 2014). *TRIBUTACIÓN: DEFINICIÓN E IMPORTANCIA*.

Obtenido de <http://gabrielydelmastributdei.blogspot.com/>

SUNAT. (2017). *BOLETIN SUNAT-Regímenes Tributarios*. Obtenido de

<http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->

SUNAT. (6 de Febrero de 2019). *Concepto del Régimen Especial*. Obtenido de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2932-concepto-del-regimen-especial>

SUNAT. (s.f.). *CODIGO TRIBUTARIO*. Obtenido de Texto Completo Texto Unico

Ordenado del Código Tributario: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

SUNAT. (s.f.). *FACULTADES DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA*. Obtenido

de [gob.pe: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm)

Tapia Santisteban, R. (2014). *EVALUACIÓN DE INDICADORES DE EFICIENCIA,*

CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LAS EMPRESAS HOTELERAS DE CUATRO ESTRELLAS, CIUDAD DE CHICLAYO, MEDIANTE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN PARA MEJORAR SU RENTABILIDAD. para optar el CONTADOR PÚBLICO , UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO, ESCUELA DE CONTABILIDAD , Chiclayo-

Perú. Obtenido de
http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/189/1/TL_Tapia_Santisteban_Roxana.pdf

Tributos.net. (27 de Mayo de 2018). *Tributación, ¿Qué es? ¿Por qué debemos tributar?* Obtenido de <https://www.tributos.net/tributacion-337/>

TUO de la Ley N° 28194. (s.f.). *La lucha contra la evasión y para la Formalización de la Economía.* Obtenido de Actualidad Empresarial: <https://drojascideal.files.wordpress.com/2011/12/itf-y-bancarizacion.pdf>

TUO-CODIGO TRIBUTARIO. (19 de Agosto de 1999). *TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO-DECRETO SUPREMO No 135-99-EF.* Obtenido de unifr.ch: https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/legislacion/1_20110807_01.pdf

Yanama Vargas, L. (2017). *La falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016.* TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, AYACUCHO - PERÚ. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3309/TRIBUTOS_RECAUDACION_YANAMA_VARGAS_LILIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 01



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES

CHIMBOTE

Se agradece anticipadamente su colaboración, esta encuesta es anónima y está destinada a los contribuyentes de renta de tercera categoría que tiene por finalidad recabar información sobre el tema

“Tributación en el Régimen especial de tercera categoría que promueve la transparencia eficacia y eficiente gestión de las Empresas Hoteleras”. Lo cual es muy importante y si usted me podría apoyar en contestar las siguientes preguntas formuladas marcando con una (X) en forma objetiva.

| N° | Pregunta | Respuesta | |
|----|--|-----------|----|
| | | Si | No |
| 1 | ¿Considera usted, que la informalidad en los contribuyentes de renta de tercera categoría, al no pagar sus impuestos afecta la recaudación fiscal? | | |
| 2 | ¿Usted como contribuyente la renta de tercera categoría emite boletas de venta y facturas por cada producto que vende? | | |
| 3 | ¿Usted como contribuyente de renta de tercera categoría adquiere toda su mercadería con boletas de venta y facturas de su proveedor? | | |
| 4 | ¿Está de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas hoteleras? | | |
| 5 | ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas hoteleras? | | |

| | | | |
|-----------|--|--|--|
| 6 | ¿Los procedimientos se cumplen por parte de la Administración Tributaria en el impuesto a la renta de tercera categoría en el desarrollo económico del país, caso en la región de Ayacucho? | | |
| 7 | ¿Se está cumpliendo en las empresas hoteleras de refinerías las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta según las normas? | | |
| 8 | ¿Considera usted que son coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas hoteleras? | | |
| 9 | ¿Para usted los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas hoteleras? | | |
| 10 | ¿Considera usted que el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyen a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas hoteleras? | | |
| 11 | ¿La informalidad de los contribuyentes de las rentas de tercera categoría afecta el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho? | | |
| 12 | ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece? | | |
| 13 | ¿Considera que la evasión tributaria afecta a la recaudación tributaria de nuestro país? | | |
| 14 | ¿Está de acuerdo con el porcentaje que se paga del Impuesto a la Renta? | | |
| 15 | ¿Sabe usted toda la recaudación realizada a que van destinadas? | | |

Anexo 02

Mapa del Perú



Anexo 03

Mapa Regional

